Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232300000019

Pública ☐ **Pública Reservada** ■ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-01-2023

PARA: **JOSE CARLOS SUAREZ ANDRADE**
Gerente de Unidad Grupo de Procesos de Selección

DE: **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ASUNTO: Adelantar la contratación mediante el método de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** establecido en las Normas de Adquisiciones de Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & donaciones por prestatarios del Banco Mundial, para **ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES SE REALIZARÁ LA EXPANSIÓN DE LA PREVENCIÓN, DEL DIAGNÓSTICO Y DEL TRATAMIENTO DEL VIH, CON UN ENFOQUE EN LAS POBLACIONES CLAVE MÁS VULNERABLES, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS 95-95-95 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.**

Amablemente se solicita realizar la contratación del apoyo que requiere ENTerritorio, bajo el método de Contratación Directa, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, en observancia de lo señalado en el numeral 3.19 de las Normas Adquisiciones de Bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), conforme lo establece el numeral 1.2. del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), al que se acogieron ENTerritorio y el Fondo Mundial para ejecutar los recursos de la Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005).

1.2. JUSTIFICACIÓN

El artículo 113 constitucional, que consagra la colaboración armónica de los órganos del estado para el adecuado cumplimiento de sus fines; con el artículo 209 ibidem, que establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de estos fines, y en observancia del artículo 288 que dispone, que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

De otro lado, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, señala que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

Que, la Ley 1150 de 2007 en el literal c del numeral 4 artículo 2°, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 del 2011, dispone que hace parte de la modalidad de contratación directa, la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el numeral 1.2. del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), al que se acogieron ENTerritorio y el Fondo Mundial para ejecutar los recursos de la Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005), establece que el convenio tiene la preeminencia legal sobre los demás documentos del Proyecto, del mismo modo que las normas de adquisiciones de bienes, obras, servicios y contratación de consultores del Banco Mundial sobre las normas locales en materia de adquisiciones (contractual), que para todos los efectos son los contenidos en las disposiciones de las *Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011) y Normas de Selección y Contratación de Consultores con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011).*

Que el orden de aplicación de la documentación del Proyecto será: Acuerdo de Subvención COL-H- ENTerritorio 3042 (Convenio 222005) y sus anexos, normas y políticas de del Banco Mundial (2011) y el presente Reglamento Operativo (ROP) entre el receptor principal (Entidad ejecutora) y el Fondo Mundial (organismo financiador).

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Convenio Interadministrativo de Cooperación.

3. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 ANTECEDENTES

ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado *"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad",* desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.

- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave

Nota: La estrategia PrEP y el Autotest se implementará en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, debido a que representan el 45% de la población HSH estimada y el 49% de la población TRANS estimada del país. Posteriormente, se espera evaluar los resultados obtenidos en el primer año y establecer acuerdos de expansión hacia otras ciudades capitales principales del país, ya que los lineamientos técnicos de prevención combinada, incluido el programa PrEP y Autotest, estarán estableciéndose entre 2022 y 2023.

- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1155 DP3 - 222005- Fondo Mundial).

3.2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención, suscrito con El Fondo Mundial, debe apoyar la implementación del modelo de prevención combinada, en la población clave priorizada (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), trabajadores sexuales (TS) y migrantes en el Distrito de CARTAGENA buscando con ello, apalancar la implementación de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas (PIC), el cual incluye acciones de promoción de la salud,

prevención de la enfermedad, tamizaje a poblaciones clave, canalización a servicios de salud e igualmente, apoyar la implementación de la Resolución 2338 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se permite la realización de pruebas rápidas de VIH en el contexto del consultorio y extramural, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud entrenado y certificado, para reducir las brechas en la respuesta nacional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el 16 de julio de 2021 un documento que contiene las directrices consolidadas sobre prevención, pruebas, tratamiento, prestación de servicios y seguimiento del VIH al que se le suman recomendaciones con un enfoque de salud pública. Específicamente, la OMS y ONUSIDA determinan que entre el 2025 y el 2030 se debe cumplir la meta 95-95-95, que exige que el 95% de todas las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico, que el 95% de las personas que conocen su estado serológico inicie el tratamiento y el 95% de los que reciben tratamiento logre una supresión de la carga viral.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de “ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES SE REALIZARÁ LA EXPANSIÓN DE LA PREVENCIÓN, DEL DIAGNÓSTICO Y DEL TRATAMIENTO DEL VIH, CON UN ENFOQUE EN LAS POBLACIONES CLAVE MÁS VULNERABLES, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS 95-95-95 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

85121700 Servicios de Prestadores especialistas de servicios de salud
93142008 Servicios comunitarios Urbanos
93142000 Desarrollo Urbano

5. OBJETO Y ALCANCE

5.1 OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en suscribir CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que tiene por objeto “ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES SE REALIZARÁ LA EXPANSIÓN DE LA PREVENCIÓN, DEL DIAGNÓSTICO Y DEL TRATAMIENTO DEL VIH, CON UN ENFOQUE EN LAS POBLACIONES CLAVE MÁS VULNERABLES, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS 95-95-95 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.”

6. ALCANCE DEL OBJETO

A través de la ejecución de este convenio de cooperación se realizarán acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH, en la población clave priorizada de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas trabajadores sexuales (TS) y migrantes en el Distrito de Cartagena.

A. Garantizar la realización de las actividades de promoción y prevención del VIH, hasta alcanzar las siguientes metas anuales de cantidad de personas únicas de la población clave:

Población clave	2023	2024	2025
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	6.217	6.669	7.109
Personas transgenero (TRANS)	202	218	234
Personas trabajadoras sexuales (TS)	3.045	3.378	3.706
Migrantes	2.116	2.522	2.929
Total	**11.581**	**12.787**	**13.978**

B. Garantizar la realización de los tamizajes de VIH y en los casos reactivos, diagnóstico de VIH, hasta alcanzar las siguientes metas anuales de cantidad de personas únicas de la población clave:

Población clave	2023	2024	2025
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	5.365	5.806	6.239
Personas transgenero (TRANS)	166	181	196
Personas trabajadoras sexuales (TS)	2.451	27.76	3.102
Migrantes	2.116	2.522	2.929
Total	**10.099**	**11.286**	**12.446**

C. Canalizar a las personas diagnosticadas con VIH a los servicios de salud y de protección social respectivos con el fin de facilitar el acceso a tratamiento y a la atención integral.
D. Informar a las personas que cumplan con criterios de elegibilidad o demanden el servicio de PrEP y de PEP las rutas de atención definidas por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB).

La financiación de las acciones de promoción y prevención y de acceso al diagnóstico de VIH, en la población clave priorizada en el Distrito de Cartagena, provendrán, en el caso de **ENTerritorio** de los recursos del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial y en el caso del **DISTRITO**, de los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o de cualquier otra fuente local.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

7.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Se realizó el análisis de riesgos y matriz de riesgos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04, el cual se incorpora como un documento anexo.

7.2 ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de garantías a los Convenios Interadministrativos, en particular lo previsto en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 que indica:

> *"…Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…"*

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto del Contrato Interadministrativo, la naturaleza del alcance y de las actividades previstas para el cumplimiento contractual, se encuentra procedente el no requerimiento de garantía de cumplimiento para

las obligaciones surgidas de dicho contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución del presente Convenio será igual al plazo del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito entre ENTerritorio y el Fondo Mundial, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de su suscripción.

Lo que le permite la implementación de la estrategia durante la vigencia del Acuerdo de Subvención del cual se deriva el Convenio a suscribir

9. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término de duración establecido en este Convenio, se procederá a elaborar su acta de liquidación, la cual será suscrita por las partes. En dicha acta se acordarán los ajustes a que haya lugar y se harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas, si las hubiere y de esta forma declararse a paz y salvo.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El convenio a suscribirse con la Alcaldía de Cartagena busca aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para atender la población priorizada del Distrito de Cartagena, el cual no genera erogación por lo cual no cuentan con partida presupuestal para su ejecución, toda vez que las acciones a ejecutar se encuentran respaldadas con los contratos derivados que cubren los suministros requeridos para atender la población clave.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la celebración y cierre del Convenio, el domicilio que acuerdan las partes será la ciudad de Bogotá D.C. El lugar de ejecución del Convenio será la ciudad de Cartagena.

12. FORMA DE PAGO

No aplica

12.1 REQUISITOS PARA EL PAGO

No aplica

13. COMPROMISOS DE LAS PARTES

13.1 COMPROMISOS GENERALES

13.1.1. Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan ampliar la cobertura de las acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH, con un enfoque en las poblaciones clave más vulnerables, en el Distrito de Cartagena.

13.1.2. Formular estrategias locales para optimizar el proceso de vinculación a programas de atención integral de VIH de los usuarios con diagnóstico positivo identificados en las jornadas de oferta de prueba rápida.

13.1.3. Realizar la planificación, el seguimiento técnico, operativo y la evaluación de los resultados alcanzados con las actividades ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos, metas y el plan de trabajo establecido para este convenio.

13.1.4. Elaborar un plan de análisis de la vinculación a servicios de salud, de los usuarios con resultado positivo de VIH identificados durante la implementación del modelo de promoción y prevención y de acceso al diagnóstico en población clave.

13.1.5. Presentar ante el comité de VIH municipal, las barreras o situaciones que inciden en la oportunidad en el acceso a programa de atención integral de VIH para análisis y formulación de estrategias que permitan su superación.

13.1.6. Establecer los mecanismos de colaboración, comunicación e información que permita cumplir con los compromisos pactados en el Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3038, suscrito entre ENTerritorio y el Fondo Mundial.

13.1.7. Conformar un comité técnico de seguimiento, con las características y funciones de que tratan la cláusula décima y la cláusula décima primera del presente documento.

13.2 COMPROMISOS DEL DISTRITO

13.2.1 Impulsar un acuerdo distrital que promueva la expansión de la prevención, del diagnóstico del VIH y de la atención integral de las personas afectadas.

13.2.2 Garantizar con recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o de cualquier otra fuente local, que se logren beneficiar con actividades de promoción y prevención del VIH, la siguiente cantidad de personas únicas de la población clave:

Cantidad de personas a beneficiar con paquetes de servicios de prevención financiados con recursos locales			
Población clave	**2023**	**2024**	**2025**
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	964	1.599	2.329
Personas transgenero (TRANS)	45	67	93
Personas trabajadoras sexuales (TS)	1.053	1.463	1.927
Total	**2.063**	**3.129**	**4.349**

13.2.3 Garantizar con recursos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o de cualquier otra fuente local, que se logren beneficiar con tamizajes de VIH y, en los casos reactivos, con diagnóstico de VIH, la siguiente cantidad de personas únicas de la población clave:

Cantidad de personas a beneficiar con pruebas rápidas de VIH financiadas con recursos locales			
Población clave	**2023**	**2024**	**2025**
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	789	1.332	1.971
Personas transgenero (TRANS)	36	55	77
Personas trabajadoras sexuales (TS)	842	1.197	1.606
Total	**1.668**	**2.585**	**3.654**

13.2.4 Para lograr beneficiar a la población esperada con actividades de promoción y prevención del VIH y con tamizajes de VIH y, en los casos reactivos, con diagnóstico de VIH, deberá garantizar la entrega y distribución de insumos como: Preservativos, lubricantes, pruebas rápidas, recurso humano, entre otros, provenientes de los contratos derivados que suscriba en el marco del del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) o de cualquier otra fuente local.

13.2.5 Realizar la adopción del Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva – SISCO SSR para el registro de personas abordadas con paquete de prevención, kits de inyección segura, pruebas rápidas de VIH y canalización a servicios de salud.

13.2.6 Fortalecer la respuesta distrital a la infección por VIH en población clave, mediante el seguimiento a los diferentes actores (EPS, IPS, ESE) en la implementación del Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB-VIH y la Hepatitis B y C 2022-2025.

13.2.7 Facilitar la regularización y afiliación al sistema general de seguridad social en salud, para usuarios migrantes, según los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

13.2.8 Promover espacios de coordinación y de planificación entre las diferentes organizaciones con oferta de servicios de promoción, prevención y diagnóstico de VIH en la ciudad.

13.2.9 Formular lineamientos para los prestadores de servicios de salud y apoyar en la generación de estrategias para el seguimiento a la implementación del modelo de prevención combinada en la ciudad.

13.2.10 Implementar estrategias de comunicación y movilización social, dirigidas a la promoción de derechos de la población clave, con énfasis en disminución de estigma y discriminación, la inclusión social y participación, promoción de la salud, prevención, atención y apoyo en VIH, sensibilización al personal de salud en atención de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

13.2.11 Designar las personas que formarán parte del comité técnico de seguimiento del presente convenio.

13.3 COMPROMISOS POR PARTE DE ENTerritorio

13.2.1 Garantizar con recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, que se logren beneficiar con actividades de promoción y prevención del VIH, la siguiente cantidad de personas únicas de la población clave:

Cantidad de personas a beneficiar con paquetes de servicios de prevención financiados con recursos del Fondo Mundial			
Población clave	**2023**	**2024**	**2025**
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	5.253	5.070	4.780
Personas transgenero (TRANS)	157	151	141
Personas trabajadoras sexuales (TS)	1.992	1.915	1.779
Migrantes	2.116	2.522	2.929
Total	**9.518**	**9.658**	**9.629**

13.2.2 Garantizar con recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3038, suscrito con el Fondo Mundial, que se logren beneficiar con tamizajes de VIH y, en los casos reactivos, con diagnóstico de VIH, la siguiente cantidad de personas únicas de la población clave:

Cantidad de personas a beneficiar con pruebas rápidas de VIH financiadas con recursos del Fondo Mundial			
Población clave	**2023**	**2024**	**2025**
Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)	4.576	4.471	4.268
Personas transgenero (TRANS)	130	126	119
Personas trabajadoras sexuales (TS)	1.609	1.579	1.496
Migrantes	2.116	2.522	2.929
Total	**8.431**	**8.701**	**8.812**

13.2.3 Para lograr beneficiar a la población esperada con actividades de promoción y prevención del VIH y con tamizajes de VIH y, en los casos reactivos, con diagnóstico de VIH, deberá garantizar la entrega y distribución de insumos como preservativos, lubricantes, pruebas rápidas, recurso humano, entre otros, provenientes de los contratos derivados que suscriba en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No 222005) suscrito con el Fondo Mundial.

13.2.4 Brindar acompañamiento técnico a el DISTRITO para la adopción del Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva – SISCO SSR.

13.2.5 Apoyar a el DISTRITO en el fortalecimiento del sistema de información, vigilancia epidemiológica del VIH y adopción de metodologías de análisis definidas por la unidad de análisis del Ministerio de Salud y Protección Social.

13.2.6 Designar las personas que formarán parte del comité técnico de seguimiento del presente convenio.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida conjuntamente entre el **DISTRITO** y **ENTerritorio**, quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas.

En el caso del **DISTRITO**, la supervisión será ejercida por el Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS o la persona que esté delegue.

En el caso de ENTerritorio, la supervisión del presente convenio estará a cargo de la consultora contratada para la gestión territorial y por la consultora contratada para actividades de monitoreo y evaluación en el Distrito de Cartagena, para el logro de los objetivos del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL - H -ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial. La supervisión se regirá por el Manual de Interventoría expedido por ENTerritorio y demás normas concordantes que para el efecto determine la Entidad.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1. Formato de solicitud de contratación de Convenios o Contratos Interadministrativos Derivados.
3. Copia legible del documento de nombramiento del Representante Legal de la Entidad.
4. Copia del acta de posesión del Representante legal de la Entidad.
5. Documento que permita verificar las facultades del Representante Legal de la Entidad o delegado.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la Entidad.
7. Registro Único Tributario actualizado (RUT) de la Entidad.
8. Certificación de pago de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de la Entidad (para Contratos Interadministrativos).
9. F-RI-01 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo solicitante con los numerales 12 y 13.).
10. Consulta de listas vinculantes (Documento actualizado del representante legal y de la Entidad).

Atentamente,

ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos.

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.

Elaboró: David Alexander Corredor Fracica – Contratista Profesional de Adquisiciones y Suministros Convenio No. 222005
Revisó: Andrés Mauricio Oyola Sastoque – Contratista Gerente Convenio No. 222005
Anexos: 1. Análisis de Riesgos